



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2023.

ASUNTO: EL IFT PRESENTA EL INFORME DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE NEUTRALIDAD DE LA RED.

1. El martes 9 de mayo de 2023, el IFT emitió el comunicado 050/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-el-informe-de-la-implementacion-de-los-lineamientos-sobre-neutralidad-de-la-red>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

- El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** presenta el primer informe sobre la implementación de los *“Lineamientos para la gestión de tráfico y administración de red a que deberán sujetarse los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet”*.
- El informe cubre el periodo del 3 de septiembre del 2021, fecha de inicio de la vigencia de los Lineamientos, hasta el 31 de diciembre del 2022.
- En estos Lineamientos el **Instituto** estableció los criterios bajo los cuales los concesionarios y autorizados que presten el servicio de acceso a internet podrán implementar políticas de gestión de tráfico y administración de red, así como de los servicios que podrán poner a disposición de los usuarios finales.
- Este informe considera la información reportada por los proveedores del servicio de acceso a internet y aquella de la que pueda allegarse el Instituto proveniente de los usuarios finales, de proveedores de contenidos, aplicaciones o servicios, entre otros.
- El informe relacionado con la implementación de los Lineamientos permite proporcionar a los usuarios información respecto a los derechos contenidos en los artículos 145 y 146 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que refieren a la libre elección de los usuarios, no discriminación, privacidad, transparencia e información, gestión de tráfico, calidad y desarrollo sostenido de infraestructura. Además de proveer de información a la industria respecto a los códigos de políticas que han sido publicados.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.